



APROVECHANDO LAS ALTAS CIFRAS de desempleo y que la pandemia reduce la capacidad de negociación de los trabajadores, con frecuencia se escuchan voces que claman por una flexibilización de las leyes laborales.

“Flexibilización” es la palabra políticamente correcta para denotar la precarización de las condiciones de los trabajadores. Parecería que buscan cambiar el Código de Trabajo por las condiciones de los raptitenderos. Olvidan que el impulso al crecimiento económico lo crea la demanda y esta no se logra con escalas salariales de subsistencia.

En Colombia, la participación de la remuneración del trabajo en el producto interno bruto ha venido decreciendo: en 1990 era del 41,4 %, en el 2000 se redujo al 36,6 % y en el 2019 se situó en el 34 %. El crecimiento de la economía en los últimos 30 años no ha llegado al sector trabajador en la misma proporción. En los países de la OCDE, la participación del empleo en el PIB es del 50 %.

Las teorías económicas que se oponen a los aumentos salariales y en especial al salario mínimo utilizan como dogma de fe la curva de Phillips: a menor desempleo mayor inflación, pero tal hipótesis está siendo cuestionada. *The Economist*, de orientación económica ortodoxa, en sus ediciones del 15 y del 22 de agosto de 2020 presenta dos estudios académicos que modifican las hipótesis sobre inflación y empleo.

Una de las razones para oponerse a las medidas expansionistas que permitan disminuir las cifras de desempleo es la inflación. Analizando el comportamiento de esas variables, en EE. UU., Japón, la Comunidad Europea y otros, encontraron que en los últimos 50 años y en especial los últimos 20 coinciden los períodos de baja inflación con bajos grados de desempleo. Una posible explicación es el exceso de capacidad instalada y los costos decrecientes de producción, en particular en China, que permiten atender la demanda creada por un mayor grado de empleo. El *hebdomadario* sintetiza la curva de Phillips así: “Probablemente la más importante relación macroeconómica, pero a la vez la menos sólida pieza de trabajo”.

Son importantes las conclusiones sobre los aumentos de salario mínimo. En 1992 el 79 % de los economistas miembros de la Asociación de Economistas Americanos (AEA) afirmaban que fijar el salario mínimo incrementaba el desempleo, en especial el de los jóvenes. Hoy, más de tres décadas de investigación obligan a replantear esa hipótesis. El documento presenta los resultados de múltiples investigaciones, en especial de los últimos 20 años, que concluyen que la fijación de salarios mínimos y su incremento no generan necesariamente mayores índices de desempleo.

Un argumento que esgrimen los opositores a incrementar el salario mínimo en Colombia es que la relación salario promedio/salario mínimo es muy baja en el país. Es decir que el salario mínimo es alto con relación al salario promedio: era 1,8 a finales del siglo pasado y pasó a 1,4 en la actualidad. Deben añadir que el salario promedio es bajo. La diferencia con otros países no es tan significativa. En Turquía es 1,42; en Portugal y Francia, 1,61; en Corea del Sur es 1,7. Sí difieren Japón con 2,4 y EE. UU. con 2,8.

Para reducir efectos colaterales del aumento del salario mínimo, se deberían dejar de indexar, por ejemplo, las multas de tránsito, los cobros por servicios estatales y otros valores que no están correlacionados con el salario mínimo.